	0.00
	0.00
	0.00
Total	

Artículo 18.- Las erogaciones previstas en el presente presupuesto para los subsidios se distribuyen conforme a la siguiente tabla:

4300 SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES		
Subsidio	**Beneficiario**	**Monto Presupuestado**
Subsidio impuesto predial	Contribuyentes de predial	82,713.97
Total		$82,713.97

El registro contable de los subsidios y aportaciones deberá efectuarse al expedirse el recibo de retiro de fondos correspondientes, de tal forma que permita identificar su destino y beneficiario.

El Presidente Municipal, mediante resolución de carácter general y previa autorización expresa del ayuntamiento podrá conceder subsidios.

Las resoluciones que dicte el Presidente Municipal, deberán señalar las contribuciones a que se refieren, así como, el monto o proporción de los beneficios, y los requisitos que deban cumplirse por los beneficiados.

Artículo 19.- El gasto previsto para prestaciones sindicales importa la cantidad de $0.00 y se distribuye de la siguiente manera:

Prestaciones sindicales

Concepto de la Prestación	Monto

NOTA: El Municipio de Jiménez no cuenta con sindicato